

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Valledupar -Notif

De: Juzgado 08 Administrativo - Seccional Valledupar -Notif
Enviado el: martes, 24 de julio de 2018 05:20 p.m.
Para: notjudicial@fiduprevisora.com.co
Asunto: RV: Notificación de Demanda - RAD 20001-33-33-008-2017-00044-00
Datos adjuntos: AUTO ADMISORIO 2017-00044.pdf; DEMANDA 2017-00044.pdf; AUTO VINCULA A LA FIDUPREVISORA S.A..pdf

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
Carrera 14 No. 14 – 09 – PISO 2 - Edificio Premium
Valledupar – Cesar
E-mail: jadmin08vup@notificacionesrj.gov.co

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
Demandante: IBETH LEONOR MURGAS PADILLA.
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – F.N.P.S.M.
Y FIDUPREVISORA S.A.
Radicado: 20001-33-33-008-2017-00044-00.

POR MEDIO DEL PRESENTE MENSAJE SE LE NOTIFICA EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, DE FECHA DIECISIETE (17) DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE (2017) Y EL AUTO DE FECHA CUATRO (4) DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) MEDIANTE EL CUAL SE VINCULA A LA FIDUPREVISORA S.A. COMO PARTE DEMANDADA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 199 DEL CPACA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EN LA FECHA SE ENVÍA ADJUNTO COPIA DE LAS PROVIDENCIAS Y DE LA DEMANDA.

YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA
Secretaria

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Valledupar -Notif

De: postmaster@fiduprevisora.com.co
Para: Notificaciones Judiciales
Enviado el: martes, 24 de julio de 2018 05:21 p.m.
Asunto: Entregado: RV: Notificación de Demanda - RAD 20001-33-33-008-2017-00044-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Notificaciones Judiciales (notjudicial@fiduprevisora.com.co)

Asunto: RV: Notificación de Demanda - RAD 20001-33-33-008-2017-00044-00